

ACTA DE LA SESIÓN N°23 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N° 23 del Consejo Nacional de Rectores, efectuada el día 0 de 1975 en la Oficina de Planificación de la Educación Superior. Se inicia a las diecisiete horas con diez minutos con la asistencia de los Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la universidad de Costa Rica, quien preside, Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional, Ing. José Joaquín Seco del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de OPES.

ARTICULO 1

Aprobación de las Actas N°21 y N°22.

ARTICULO 2

Con relación al avance del PLANES, la Ing. Zomer presenta a los señores Rectores el borrador preliminar de los Capítulos VI (Recursos necesarios para el desarrollo de la educación superior) y VII (Desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980) y comenta lo siguiente:

El contenido de los Capítulos N°6 y N°7 es lo medular del PLANES. Las recomendaciones que se derivan de esos dos capítulos son diez, las cuales aparecerán en el Capítulo N° 11; entre ellas están: 1. cuatrimestralización, 2. la dispensa de escolaridad a los repitentes, 3. la instalación de reglamentos de rendimiento académico, 4. diplomas que proporcionen salidas laterales, 5. carreras cortas y otras.

El Capítulo N°6 da a conocer los recursos necesarios para el desarrollo de la Educación Superior en los rubros que se habían establecido en el índice (becas, personal docente y administrativo, planta física, investigación, bibliotecas). Por razones metodológicas y por razones de tiempo, en este Capítulo se anotó la matrícula histórica (o sea con las políticas de admisión y de retención que venían dándose en las Instituciones de Educación Superior) para, después, modificarlas en el Capítulo siguiente.

En el Inciso referente a Becas se encontró que las becas a estudiantes y las becas a profesores tienen rubros diferentes en la Educación Superior, por tal razón se ha propuesto que el monto destinado a los estudiantes se uniforme y vaya creciendo en el quinquenio. Primero se determinó cuál es la población que necesita becas. En las tres Instituciones hay una población que está exonerada y una población que recibe ayuda económica. Los que reciben ayuda económica reciben un promedio de ayuda que es diferente en las tres Instituciones de Educación Superior, lo cual no es conveniente ya que el monto promedio por estudiante se necesita que sea uniforme en las tres Instituciones y, además, creciente, no solamente porque los estudiantes necesitan más ayuda, sino porque necesitan otros tipos de cosas como por ejemplo comedores, residencias, etc.

En cuanto al rubro de becas a personal docente, lo que se piensa es que las becas a docentes tienen que ser un porcentaje de los nuevos profesores que se van a usar en cada año.

Se calculó el costo promedio de los profesores. Por ejemplo en la Universidad de Costa Rica el costo promedio es de ₡60.000 anuales. En la universidad Nacional hay muy pocos becados y el costo es muy alto, lo cual se debe a razones particulares y, en este caso, lo que se hace es que se supone que esa situación va a desaparecer en los próximos años, y, entonces, a los nuevos becarios se les pone un costo similar al de la Universidad de Costa Rica.

Se propone que de cada colón gastado en personal en las Instituciones de Educación Superior se destine ₡0.70 al personal docente y docente-administrativo y ₡0.30 al personal administrativo propiamente dicho. En lo referente a recursos administrativos se recomienda que, de cada colón ((₡1.00) se destine ₡0.75 al personal administrativo y administrativo-docente y ₡0.25 a los suministros de materiales y servicios. Esta es una política que depende de los costos de los materiales; si la estructura relativa de los salarios a costos es la misma de 1975, sería una buena medida, pero, si esta estructura cambia, entonces todo el PLANES cambia en ese sentido.

El personal de administración se calcula en función del personal docente. Una vez que se tengan esos dos tipos de personal, entonces, se hace el cálculo de los suministros (es decir que el cálculo de los suministros se hace en base a lo administrativo o lo docente). Respecto a esto, el Ing. José Joaquín Seco, manifiesta que el cálculo de los suministros deben de hacerse en base a los estudiantes y no en base al personal. La Ing. Zomer toma nota, y manifiesta que se harán de nuevo los cálculos en ese sentido.

En relación a Bibliotecas, agrega la Ing. Zomer, se observó que hay un gran déficit de libros.

En Investigación lo que se hizo fue hablar con cada uno de los Vicerrectores de Investigación y en base a eso, se vio que es lo que cada Institución está tratando de hacer.

En Planta Física se hizo un análisis detallado de los requerimientos (en cifras globales) para atender la demanda de estudiantes en Centros y Sedes. Se descubrió que la inversión requerida en el quinquenio es del orden de 300 millones de colones, de los cuales está financiado, aproximadamente, la mitad (solicitudes de préstamos y préstamos ya otorgados).

En resumen, están los requerimientos de cada Institución, el número de alumnos que atenderá cada Institución en la proyección histórica, sin modificaciones en la matrícula (que son las que vienen en el capítulo siguiente) y entonces, resulta un costo por alumno decreciente en el quinquenio.

Quizás, el que recibe modificaciones más dramáticas es el Instituto Tecnológico de Costa Rica ya que empieza a aumentar su matrícula y se le propone congelar su planta administrativa hasta el año 1980.

En el Capítulo N°7 se presentan los lineamientos sobre los Centros universitarios que deben crearse en el próximo quinquenio y también una distribución tentativa de nuevas

carreras en Centros y Sedes, de acuerdo a un perfil que se le va asignando a cada Institución y a cada Centro, de acuerdo a las necesidades de la región.

ARTICULO 3

Con relación al telegrama enviado al Presidente de la República y al Rector de la universidad Nacional sobre la creación de un Centro Universitario en Santiago de Puriscal,

SE ACUERDA enviarles la carta modelo que se redactó con el fin de contestar dichas peticiones.

ARTICULO 4

En relación a la carta del Comité Pro-Centro Universitario en San Carlos solicitando que este Centro quede bajo la tutoría de la Universidad de Costa Rica SE ACUERDA contestarles en los términos de la carta modelo que se redactó con el fin de contestar esta clase de peticiones.

ARTICULO 5

Con respecto a la carta de la Municipalidad de Corredores solicitando un centro Universitario en la Zona Sur, SE ACUERDA enviarles la carta que se redactó para contestar esta clase de peticiones.

ARTICULO 6

En relación a la visita de los Rectores de las tres Universidades y la Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, a la Provincia de Liberia,

SE ACUERDA dejarla pendiente hasta después de la presentación del PLANES.

ARTICULO 7

En relación a la carta de la Municipalidad de Cartago pidiendo revisión de decisión de CONARE sobre el Centro Universitario de Cartago,

SE ACUERDA el Ing. Seco redacte un proyecto de contestación a dicha carta para ser revisado en la próxima Sesión de CONARE.

ARTICULO 8

SE ACUERDA que los Miembros de CONARE sesionarán el día 9 de julio y que lo habrá un receso de quince días, durante los cuales la Ing. Zomer enviará a los Rectores, los borradores preliminares del PLANES que se vayan orando, para que se sirvan revisarlos.

ARTICULO 9

SE ACUERDA fijar el día 26 de julio para que los Rectores se reúnan con el fin de hacer la integración y corrección del PLANES.

Se levanta la Sesión a las diecinueve horas.